



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
07/03/2023



DECRETO: En la ciudad de Cartagena.

Vista la petición del Coordinador de Educación solicitando la contratación de técnicos de educación, especialista en psicomotricidad para el Centro de Reeduación de la Concejalía de Educación

Vista la carencia en el Ayuntamiento de Cartagena de bolsa de técnicos con dicha especialidad y la existencia en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia de la lista de espera del Cuerpo de Maestros, Bloques 1 y 2 que pueden disponer de la especialidad o formación en psicomotricidad.

Teniendo en cuenta el art. 30 del Decreto Ley 5/2022, de 20 de octubre de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, y el principio de colaboración entre Administraciones, se hace necesario publicitar esta necesidad en la lista de espera del Cuerpo de Maestros, Bloques 1 y 2, para todos aquellos que dispongan de la titulación de grado o licenciatura en psicología, pedagogía y/o psicopedagogía y la formación acreditada de la especialidad requerida puedan instar su participación en la selección de técnicos de educación en el Ayuntamiento de Cartagena. La especialidad quedará acreditada con:

- Especialización en Psicomotricidad: a través de máster universitario en Psicomotricidad o en su defecto cursos de formación en instituciones universitarias con un mínimo de 150 horas (o su equivalente en créditos ECTS)

La valoración del máster, grado o cursos de formación será idéntica, sin necesitar baremación; por lo que la preferencia en el llamamiento será, tras la comprobación de la titulación de grado y especialidad exigida, para la mejor posición en la lista de procedencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, y de acuerdo con los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Convocar a los integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Maestros, Bloques 1 y 2 que dispongan de la titulación de grado o licenciatura en psicología, pedagogía y/o psicopedagogía y la especialidad o formación en psicomotricidad a través de máster universitario en Psicomotricidad o en su defecto cursos de formación en instituciones universitarias con un mínimo de 150 horas (o su equivalente en créditos ECTS), para que presenten su solicitud ante el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de cubrir temporalmente dos puestos de técnico de educación con la citada especialidades durante el año 2023.

A partir de la publicación de la presente convocatoria en la citada lista de espera, los integrantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias, y el llamamiento se realizará por estricto orden de prelación en la citada lista de espera, previa comprobación de los requisitos de titulación y formación requeridos.

En la página WEB del Ayuntamiento de Cartagena, https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp se encuentra colgado el modelo de instancia para la participación en esta convocatoria, siendo únicamente admitida en presentación telemática.





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
07/03/2023



Ayuntamiento
Cartagena

La participación en esta convocatoria no alterará la pertenencia y estado en la bolsa de procedencia.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
07/03/2023

